



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

Ref.: Ejecutivo –Previa terminación
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00724-00

Incorpórese al expediente el contrato de transacción y las constancias de pago aportados por la parte demandada. Así las cosas, de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 312 del C. G. del P., se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días, para que haga las manifestaciones de rigor.

Vencido el término descrito en el inciso anterior, por secretaría, ingrese el expediente al despacho para decidir lo pertinente.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **120** fijado hoy **24/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdd5846ca2135893e5155c1bc515b98f6be500148489c1accb34766c8cd4776**

Documento generado en 23/08/2022 03:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>